

CONVOCATORIA 2025-2026

ANEXO: JUSTIFICACIÓN DE NIVEL DE IDIOMA PARA BECAS ERASMUS

| | |
|--|---|
| 1. ¿Por qué se debe justificar el nivel de idioma? | 1 |
| 2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de justificación del nivel de idiomas? | 2 |
| 3. Solicitantes de la Facultad de Filología y del Grado en Traducción e Interpretación | 2 |
| 4. Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel | 3 |
| 5. Solicitantes que ya tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel..... | 3 |
| 6. Solicitantes que todavía no tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel ... | 3 |
| 7. Acceso al formulario | 4 |
| 8. Presentación de la documentación | 4 |
| 9. Registro de la solicitud en Sede Electrónica USAL..... | 5 |
| 10. Plazo extra para presentar documentación pendiente..... | 5 |
| 11. Resolución de incidencias e información de contacto | 6 |

1. ¿Por qué se debe justificar el nivel de idioma?

El objetivo principal de estudiar en el extranjero no es aprender el idioma local, sino participar en un programa de estudios en una universidad extranjera. Para poder seguir los cursos desde el principio y sin dificultades, el estudiante precisa de un buen dominio de la lengua oficial del país o de la lengua de enseñanza.

La destreza lingüística se debe preparar con antelación por las siguientes razones:

- Las becas Erasmus se solicitan el curso académico anterior, con un año de antelación.
- Es necesario justificar el nivel de idioma dentro del plazo establecido para la solicitud de la beca.
- No puedes justificar tu nivel de idioma después de que te concedan la beca, sino que debes hacerlo con anterioridad.

Todos los estudiantes que solicitan una beca Erasmus deben justificar su nivel de idioma para poder optar a ella. De este modo, demuestran que cumplen los requisitos exigidos por las universidades de destino en el momento de la selección de solicitantes.

El requisito mínimo de competencia en el idioma suele ser un **nivel B1**, pero algunas universidades pueden exigir un nivel más alto o más bajo de competencia lingüística. Por ello, es responsabilidad del estudiante conocer los requisitos de idioma exigidos por las universidades de destino en cuanto a idiomas, niveles, tipos de certificados y puntuaciones mínimas, antes de realizar el Procedimiento de Justificación del Nivel de Idiomas. Para saber qué nivel exigen las universidades de destino, deberás informarte en tu propia Facultad o consultar la página web de la universidad de destino.

2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de justificación del nivel de idiomas?

Si deseas solicitar una Beca Erasmus deberás realizar las siguientes tareas dentro del mismo plazo, del 16 al 31 de octubre de 2024:

- Rellenar el formulario de Studium al que tendrás acceso en la web <https://sci.usal.es/erasmus/> y guardar el archivo PDF que se genera una vez hayas completado el formulario (ver apartado 7 “Acceso al formulario”).
- Crear un único documento PDF que incluya el archivo generado tras rellenar el formulario en Studium y el/los certificado(s) o documento(s) justificativo(s) de nivel de idioma, siguiendo las indicaciones señaladas en la web <https://sci.usal.es/erasmus/> (ver apartado 8 “Presentación de la documentación”).
- Cumplimentar el correspondiente formulario electrónico para la solicitud de la beca Erasmus en la Sede Electrónica de la USAL, adjuntar toda la documentación requerida para justificar el nivel de idioma y registrar la solicitud (ver apartado 9 “Registro de la solicitud en Sede Electrónica USAL”).

3. Solicitantes de la Facultad de Filología y del Grado en Traducción e Interpretación

- Los/las estudiantes de la Facultad de Filología y del Grado en Traducción e Interpretación que NO desean o necesitan presentarse a la convocatoria de exámenes organizados por el SCI en noviembre, **NO** realizan el Procedimiento de Justificación del SCI. Deben consultar en sus Centros cómo demostrar su nivel de idioma y cómo presentar la documentación. En la Sede Electrónica, seleccionarán “Sí” en la pregunta: “¿Es usted estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación?”. Después, dejarán seleccionado “No” en la pregunta: “¿Va a realizar algún examen del Servicio Central de Idiomas en Noviembre?”.
- Los/las estudiantes de los Dobles Grados en Traducción e Interpretación y Derecho, o del Grado en ADE y Traducción e Interpretación **SÍ** deberán realizar el procedimiento de Justificación del Servicio Central de Idiomas. En la Sede Electrónica, dejarán seleccionado “No” en la pregunta: “¿Es usted estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación?”.
- Los/las estudiantes de la Facultad de Filología y del Grado en Traducción e Interpretación que, para justificar su nivel de idioma, SÍ desean o necesitan presentarse a la convocatoria de exámenes organizados por el SCI en noviembre, **SÍ** deben realizar el proceso de Justificación del SCI. En el formulario de Studium, marcarán exclusivamente “PENDIENTE examen SCI” en el idioma y nivel correspondientes. Cualquier otro certificado de nivel, superación de asignaturas, etc. se presentará en su Centro, siguiendo las instrucciones que este proporcione. En la Sede Electrónica, seleccionarán “Sí” en la pregunta: “¿Es usted estudiante de la Facultad de Filología o del Grado en Traducción e Interpretación?”. Después, volverán a marcar “Sí” en la pregunta: “¿Va a realizar algún examen del Servicio Central de Idiomas en Noviembre?”.

4. Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel

Los documentos válidos a efectos de participación en los Programas de Becas de Movilidad Internacional en la Universidad de Salamanca pueden consultarse en el archivo "[Documentos oficiales válidos para demostrar tu nivel](#)".

Para más información, es recomendable consultar también el apartado de [Preguntas frecuentes](#) en el la web del Servicio Central de Idiomas.

5. Solicitantes que ya tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel

- En el formulario del procedimiento de justificación al que tendrás acceso en el apartado "Acceso al Formulario" en la web <https://sci.usal.es/erasmus/>, deberás marcar que ya posees un documento oficial. Es tu responsabilidad asegurarte de que es válido antes de realizar dicho procedimiento.
- Consulta las opciones que puedes marcar en el formulario del procedimiento de justificación así como los documentos que debes aportar para demostrar tu nivel en el siguiente enlace: [Ya tengo documento – ¿Qué opción debo marcar?](#)

6. Solicitantes que todavía no tienen documentos oficiales válidos para demostrar su nivel

- IMPORTANTE: Independientemente de que poseas o no un documento oficial válido para justificar tu nivel de idioma dentro del plazo establecido para solicitar la beca, debes realizar igualmente el procedimiento de justificación.
- Si durante el plazo de solicitud de la beca aún no posees un certificado oficial, marca PENDIENTE según la opción que corresponda en tu caso en el formulario del procedimiento de justificación que deberás rellenar en Studium y al que tienes acceso en el apartado "Acceso al formulario" en la web <https://sci.usal.es/erasmus/>. Consulta las opciones que puedes marcar en el formulario del procedimiento de justificación así como los documentos que debes aportar en el siguiente enlace: [Aún No tengo documento – ¿Qué opción debo marcar?](#)
- Después de rellenar el formulario y registrar tu solicitud en sede electrónica, tendrás de plazo hasta el 31 de enero de 2025 para enviarnos un documento oficial válido que demuestre tu nivel de idioma. Así tendrás un tiempo extra para poder presentarte a un examen oficial o finalizar el curso que estás realizando.
- Si aún no dispones de un certificado oficial, en la Universidad de Salamanca puedes realizar distintos cursos o exámenes oficiales válidos para justificar tu nivel de idioma, consúltalos aquí:

- [cursos de Idiomas del SCI](#)
 - [exámenes del SCI](#)
 - [otros exámenes oficiales de idiomas ofrecidos en la USAL.](#)
- Es tu responsabilidad asegurarte de que el examen o curso que hagas será válido antes de realizar el procedimiento, comprobándolo en la web del SCI o bien consultando en idiomas_becas@usal.es. Asimismo, deberás asegurarte de obtener el certificado oficial a tiempo para que puedas enviárnoslo antes del 31 de enero de 2025 (ver apartado “Plazo extra para presentar documentación pendiente”).

7. Acceso al formulario

El acceso al formulario del procedimiento de justificación de nivel de idioma se realiza a través de la plataforma **Studium**. Por tanto, el estudiante que solicita beca debe tener activado su correo electrónico de la USAL. Consulta cómo activarlo en identidad.usal.es/web/soyNuevo.

Una vez accedas al formulario, puedes guardar tu respuesta como borrador para modificarla y registrarla en otro momento. Sin embargo, una vez enviado el formulario, no se podrás realizar modificaciones. Cualquier problema o incidencia al respecto se resolverá en el correo idiomas_becas@usal.es.

Pasos para acceder al formulario en Studium:

1. Primero, inicia sesión en Studium con tu usuario y contraseña USAL.
2. Después accede al formulario pinchando en el siguiente enlace: <https://idiomaserasmus.usal.es>.
3. Por último, ingresa la siguiente contraseña: **erasmus** (todo en minúsculas).

¿Cómo completar el formulario?

El formulario del procedimiento de justificación de nivel de idioma recoge tus datos personales, el/los idioma/s y nivel/es que vas a justificar, así como el documento oficial que vas a presentar para justificar tu nivel de idioma. Dependiendo de si ya tienes un documento oficial válido que demuestre tu nivel de idioma o no y de la documentación que vayas a presentar, deberás marcar una o varias opciones de las incluidas en los siguientes tablas informativas:

- [Ya tengo documento – ¿Qué opción debo marcar?](#)
- [Aún No tengo documento – ¿Qué opción debo marcar?](#)

Una vez completado el formulario en Studium, se generará un impreso de justificación en formato PDF con los datos, el/los idioma/s y nivel/es que has seleccionado. Deberás descargar este archivo PDF en tu ordenador para posteriormente registrarlo en sede electrónica.

8. Presentación de la documentación

Antes de registrar tu solicitud en sede electrónica deberás crear **UN ÚNICO archivo PDF** que debe contener, por este orden, los documentos siguientes:

1. El impreso PDF obtenido de Studium tras completar el formulario de justificación.

2. El/Los certificado(s) o documento(s) para justificar el nivel de idioma si ya dispones de ellos.

IMPORTANTE: El archivo final se deberá nombrar **Apellidos_Nombre_JustificacionErasmus.pdf** (ejemplo: MartinezMartinez_JuanLuis_JustificacionErasmus.pdf). Evita el uso de tildes, espacios y caracteres especiales.

9. Registro de la solicitud en Sede Electrónica USAL

La solicitud de la beca se formaliza cumplimentando la solicitud electrónica correspondiente en la **Sede Electrónica de la USAL**. En esta solicitud deberás adjuntar la documentación correspondiente al procedimiento de justificación de nivel de idiomas.

Cómo acceder a la Sede Electrónica de la USAL

El procedimiento electrónico de Becas Erasmus – Solicitud de Beca y Justificación de Idioma está disponible en el siguiente enlace: <https://sede.usal.es/procedimientos?param1=JUSERA>

- Se puede acceder usando el usuario y la contraseña de la cuenta idUSAL. No es necesario disponer de Certificado digital, DNle o Autofirma.
- Para que la solicitud se considere dentro de plazo se debe haber FINALIZADO el proceso **antes de las 23:59 horas del último día** establecido en la convocatoria.
- En el apartado **“Justificación de Idioma”** deberás adjuntar, en formato PDF, el archivo con toda la documentación de la Justificación de nivel de idioma creado conforme a las instrucciones detalladas en el apartado 8 “Presentación de la documentación”. El archivo se deberá nombrar de la siguiente manera: **Apellidos_Nombre_JustificacionErasmus.pdf**.

10. Plazo extra para presentar documentación pendiente

Si durante el plazo de solicitud de la beca aún no dispones de un certificado oficial para demostrar tu nivel y has marcado la opción de “PENDIENTE” cuando has rellenado el formulario del procedimiento de justificación en Studium, recuerda que tienes de plazo hasta el 31 de enero de 2025 para enviarnos la documentación oficial que demuestre tu nivel de idioma. Debes enviarnos tu documentación pendiente de la siguiente forma:

- Exámenes oficiales / Cursos oficiales externos al SCI: envía la documentación al correo del Servicio Central de Idiomas idiomas_becas@usal.es en cuanto la tengas. No debes entregarla mediante Sede Electrónica. En el asunto del correo que nos envíes indica “Documentación Pendiente Erasmus”. En el cuerpo del correo no olvides indicar tu nombre completo, DNI y Facultad a la que perteneces.
- Exámenes del SCI o Cursos del SCI: no es necesario que aportes ninguna documentación, el SCI ya tiene la información de manera interna.
- Asignatura universitaria de nivel equivalente: envía tu expediente académico no oficial (puedes descargarlo desde [Mi-USAL](#)) donde conste que has aprobado la asignatura al correo del Servicio Central de Idiomas idiomas_becas@usal.es lo más pronto posible. No debes entregar ninguna documentación mediante Sede Electrónica. En el asunto del correo que

nos envíes indica “Documentación Pendiente Erasmus”. En el cuerpo del correo no olvides indicar tu nombre completo, DNI y Facultad a la que perteneces.

11. Resolución de incidencias e información de contacto

Si se produce algún tipo de incidencia con la documentación aportada, el Servicio Central de Idiomas se pondrá en contacto con el candidato a través de correo electrónico para indicarle la manera de solventarla.

Toda la información relativa al procedimiento de justificación de nivel de idioma se encuentra disponible en la web: <https://sci.usal.es/erasmus/>

Las consultas relacionadas con la justificación del nivel de idioma se resolverán en el correo **idiomas_becas@usal.es** o en el teléfono **923294494**.

La atención presencial en **C/ Libreros 30, 2.º piso** se realizará solicitando cita previa a través de <https://sci.usal.es/>.